

ID DOCUMENTO: rEJxwgf9Xy  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la captación y selección del personal académico	PA01A Página 1 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: marzo 2023

## PA01A

### PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Ene-2018	Registros	Revisión de registro junto con el diagrama (PM preauditoria)
4	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada.
5	Mar-2023	Flujogramas	Edición revisada y actualizada. Se editan flujogramas.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de PDI	Comité de Calidad de la Universidad

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL	31-03-2023 13:07:48
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 19:28:20

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la captación y selección del personal académico	PA01A Página 2 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: marzo 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto de este proceso es establecer cómo la Universidad detecta y valora la información sobre necesidades de Personal Docente e Investigador en sus Centros y aprueba la selección e incorporación de este, garantizando su calidad para cumplir las funciones que les son propias.		El presente documento es de aplicación a todos los procesos relacionados con la captación y selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrectorado competente en materia de profesorado.</li> </ul>		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio PDI</li> <li>Consejos de Departamentos</li> </ul>	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>SIGC y Procedimientos del SIGC</li> <li>Relación de anexos del SIGC</li> <li>Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (<a href="http://www.emes.es">www.emes.es</a>)</li> <li>Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos</li> <li>Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de contratación</li> <li>Plazas adjudicadas</li> </ul>	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes.</li> <li>Personal Docente e Investigador (PDI).</li> <li>Personal de Administración y Servicios (PAS).</li> <li>Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones).</li> </ol>			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: <b>Personal Docente e Investigador</b> Definidos en el <b>Anexo A02: Glosario de términos del SIGC.</b>			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Propuestas de contratación aprobada	Servicio PDI (Vicerrectorado competente en materia de profesorado)	Servicio PDI	N/A
Plazas adjudicadas	Servicio PDI (Vicerrectorado competente en materia de profesorado)	Servicio PDI	N/A

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL	31-03-2023 13:07:48
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 19:28:20



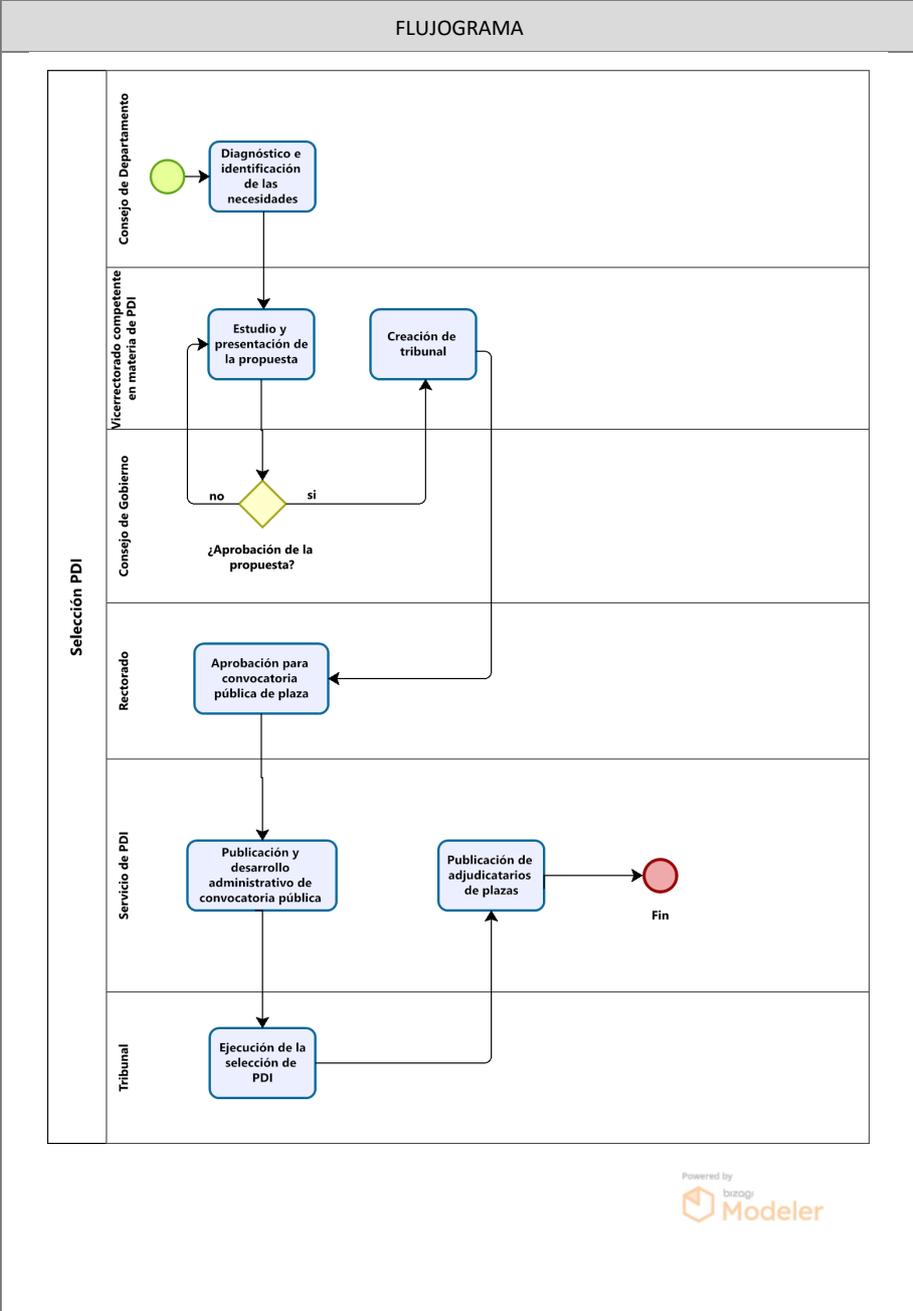
 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la captación y selección del personal académico	PA01A Página 3 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: marzo 2023

DESARROLLO	
A continuación, se detallan los siguientes pasos:	
1	<p><b>Identificación de las necesidades de nueva contratación de PDI:</b></p> <p>La selección de Personal Docente e Investigador (funcionario y contratado) se enmarca en la política del ámbito de aplicación sobre el personal definida por la Universidad Rey Juan Carlos. A partir de la propuesta anual de modificación de la plantilla de Personal Docente e Investigador que realizan los Departamentos de la Universidad, en función del Plan de Ordenación Docente (POD) para cada curso académico, el Vicerrector en materia de profesorado, junto con los propios Departamentos, realizan el diagnóstico e identificación de las necesidades de modificación de PDI.</p>
2	<p><b>Presentación de la Propuesta de Contratación:</b></p> <p>Los Departamentos a través de sus Consejos de Departamento solicitan la creación de Plazas (necesidad de profesorado). El Vicerrector competente en materia de profesorado, una vez recibida la propuesta y en función del presupuesto disponible y las características de los puestos a ofertar, eleva una propuesta definitiva de creación de plazas.</p> <p>El Vicerrector competente en materia de profesorado es responsable de la presentación a Consejo de Gobierno de la modificación de PDI. La propuesta de creación de plazas deberá recoger el presupuesto disponible para las mismas y las características de los puestos a ofertar.</p>
3	<p><b>Aprobación de la propuesta:</b></p> <p>El Consejo de Gobierno y el Vicerrector competente en materia de profesorado aprueban la propuesta para personal docente funcionario y personal laboral respectivamente.</p> <p>Aprobadas las modificaciones sobre el PDI, los Departamentos organizan la docencia y por acuerdo del Consejo de Departamento, solicitan a la cobertura de las plazas vacantes correspondiente.</p>
4	<p><b>Designación del Tribunal Evaluador:</b></p> <p>El Vicerrector en materia de profesorado junto con los Departamentos, una vez aprobada la cobertura de plazas, designa a los miembros que formarán parte del tribunal evaluador. Dicho tribunal incluye a los miembros nombrados en representación del personal académico a propuesta de la Junta de PDI funcionario o por el Comité de PDI laboral.</p>
5	<p><b>Convocatoria de plazas:</b></p> <p>Las plazas se convocan públicamente por Resolución del Rector y se publican.</p>
6	<p><b>Desarrollo del proceso de selección:</b></p> <p>La Comisión de Baremación es la encargada de desarrollar el sistema de selección que conduce a la propuesta de adjudicación de las plazas, siendo el Servicio de PDI el responsable de la gestión administrativa e informática del proceso.</p>
7	<p><b>Difusión de los resultados:</b></p> <p>La difusión de los resultados se llevará a cabo utilizando los canales de comunicación habituales (tablón de anuncios y página web). Todo el proceso pasa por Intervención General para la supervisión del cumplimiento legal en el desarrollo del procedimiento de contratación.</p>

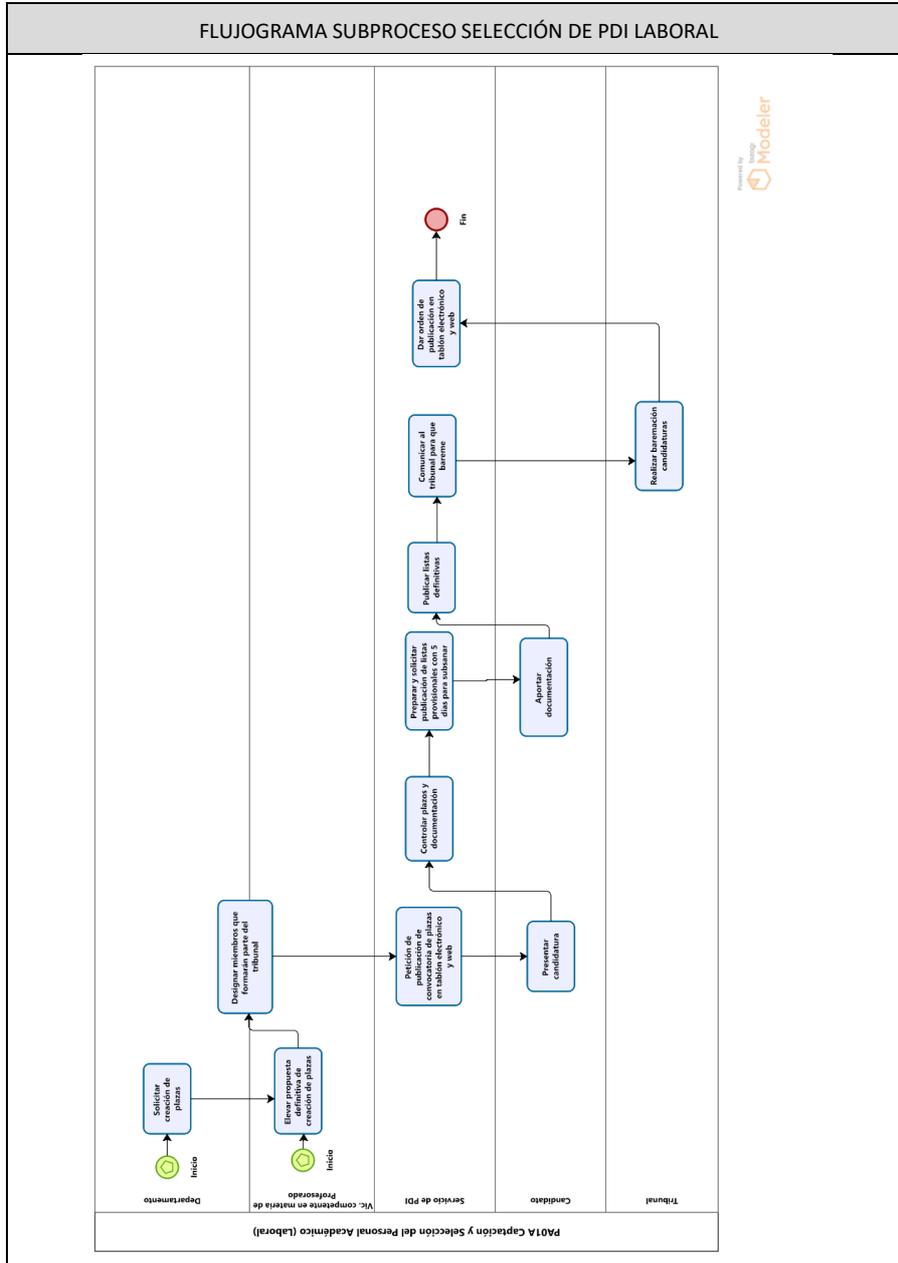
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL	31-03-2023 13:07:48
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 19:28:20



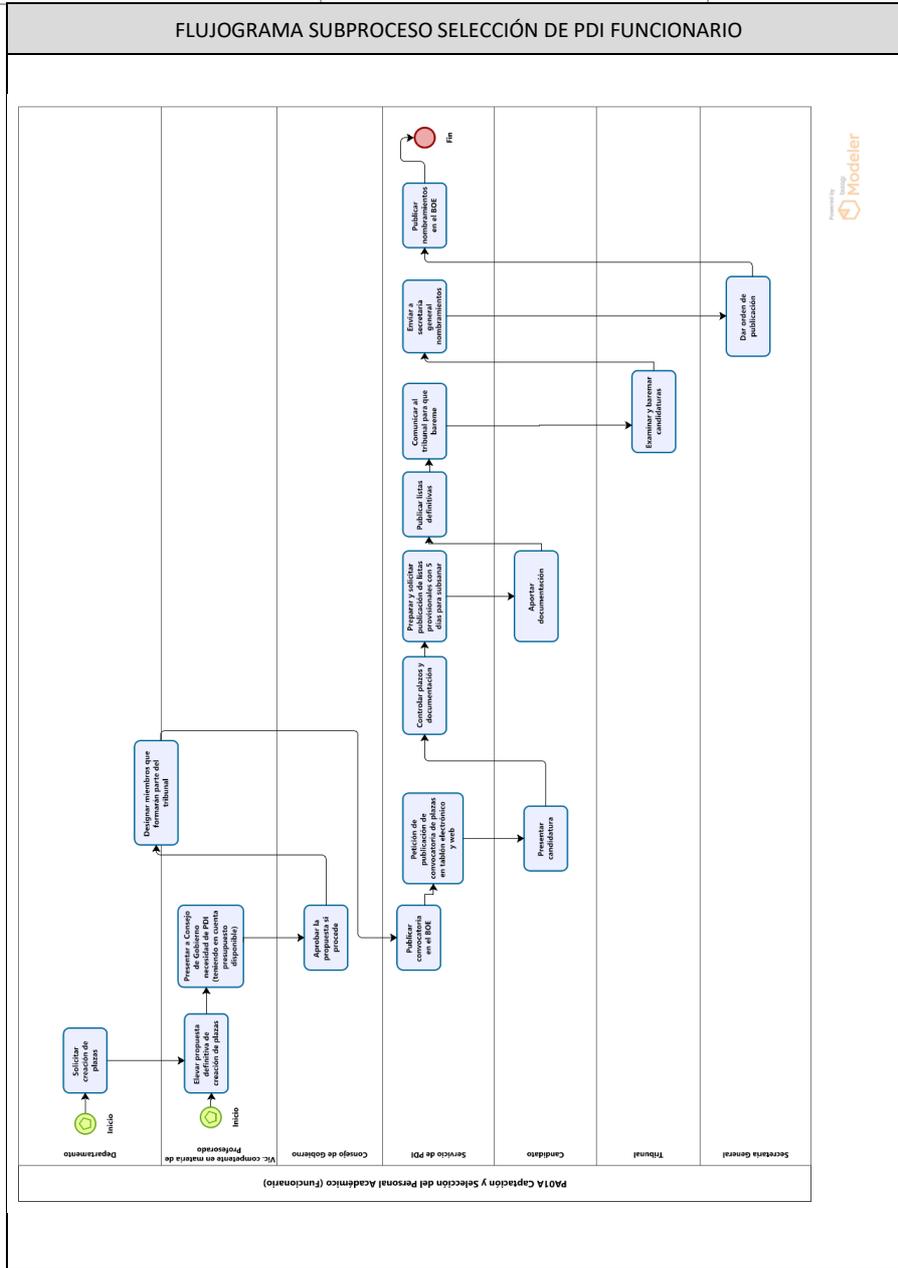
ID DOCUMENTO: rEJxwgf9Xy  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL	31-03-2023 13:07:48
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 19:28:20



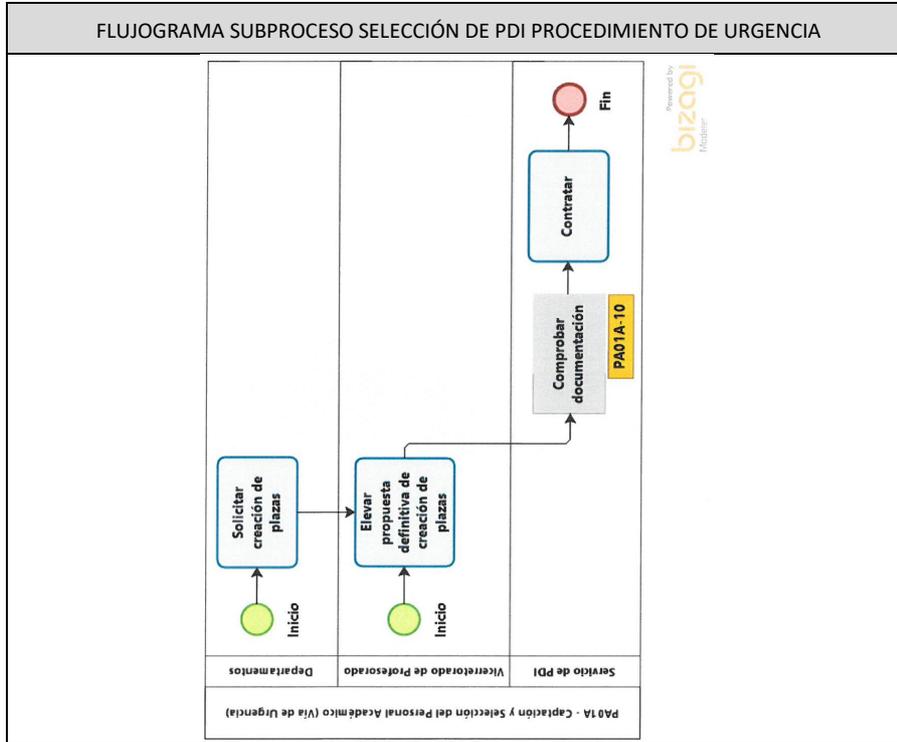
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 13:07:48
	31-03-2023 19:28:20



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 13:07:48 31-03-2023 19:28:20



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la captación y selección del personal académico	PA01A Página 7 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: marzo 2023



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RÍO VEGA MIGUEL ÁNGEL DEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	31-03-2023 13:07:48 31-03-2023 19:28:20